



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

326

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /  
(chilecompra)

Castro, 30 de mayo del 2018.-

VISTOS:

El artículo N° 77 de la ley N° 18.883, estatuto administrativo para funcionarios Municipales.; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

**APRUEBANSE Y PUBLÍQUESE:** las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos y documentos adjuntos bajo la modalidad de Licitación Pública denominada: "**CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE FAMILIAS BENEFICARIA PROGRAMA HABITABILIDAD, CASTRO 2017**" solicitado por la Unidad de Intervención familiar, con cargo a la cuenta **Extrapresupuestaria N° 1140521012 denominada Programa de Habitabilidad.**

**DESIGNASE,** comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, al Administrador Municipal o Subrogante, Directora de Desarrollo Comunitario o subrogante y al Director de Administración y Finanzas o subrogante, se designa a Jefa de Unidad de Intervención Familiar como unidad encargada de la supervisión respectiva.

El contrato se formalizara con la orden de compra.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN  
ALCALDE(S)

AVH/DMV/vob.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Intervención Familiar.
- Archivo "13".